Dictamen N° 022/ 2.016

Coronel Oviedo, 21 de diciembre de 2016.-

Señor
Abog. Mario Alberto Varela Cardozo
Gobernador V Dpto. Caaguazú
Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, se dirige a Ud. a objeto de elevar dictamen respecto al pedido presentado por la Secretaría General de la Gobernación, para la renovación del alquiler de local de la Sub Sede de la Gobernación del Caaguazú, haciéndolo en los siguientes términos:

Que, el Art. 4 de la Ley 2051/03 establece los principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, de modo tal que entre otros, las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones.-

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 47, *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."*

Que, el Art. 10 de la Resolución 458/12 expresa "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas.

Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo."

Que, el inmueble cuya locación se desea renovar se encuentra ubicado estratégicamente en el centro mismo de la Ciudad, el cual ya es de fácil acceso por ser ...///...

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

…///… conocido por toda la ciudadanía, el mismo brinda comodidad a los funcionarios, y a los habitantes de la zona este del Departamento. Así mismo dentro del recinto se encuentra una amplia gama de infraestructura utilizada para el servicio a la Comunidad, consistente en equipos de Informática, muebles, archivos, documentos. El eventual traslado a otro lugar, seria causal de pérdida de tiempo, trabajo y dinero para el Estado, por lo cual creemos apto y oportuno renovar dicho Contrato.-

Ante lo expuesto, esta unidad considera pertinente que por resolución de la Máxima Autoridad de la Institución se autorice a llevar adelante la RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACIÓN, del inmueble destinado a las oficinas de la sub sede de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en la cuidad con el mismo nombre, por el periodo de 12 (doce) meses.-

Es su dictamen.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C.